



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 5/2025/ORDYREG

APERTURA DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PUBLICIDAD EN BUZONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PUBLICIDAD EN BUZONES:

Habiéndose detectado que los importes de las infracciones leves, graves y muy graves que se encuentran tipificadas en la OO.MM. sobre publicidad en buzones hacen referencia a una moneda que ya no es de curso legal (pesetas) y que la norma supletoria prevista en el artículo 16 de dicha ordenanza se encuentra derogada.

Se plantea la necesidad de su modificación para ajustarla a los cambios legales.

El presente documento se ha redactado al objeto de cumplir con las exigencias previstas en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que contempla la necesidad de realizar una consulta pública con el propósito de que puedan realizarse aportaciones por la ciudadanía en relación a la elaboración de la modificación de la ordenanza. El plazo para la consulta pública será de 20 días hábiles desde la publicación del presente documento en la web municipal.